Provincia del Neuquén
2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Número: DECTO-2026-1591-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Lunes 5 de Octubre de 2026

Referencia: EX-2024-02989926- -NEU-DESP#CPE - CREACIÓN DE HORAS CÁTEDRA

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-02989926- -NEU-DESP#CPE, del registro del Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente electrónico citado en el Visto, se tramita el proceso de implementación del Diseño Curricular de Educación Secundaria, construido por el colectivo docente, requiriéndose la reubicación de los/as docentes en función de los espacios curriculares que el mismo contiene;

Que el Diseño Curricular Provincial constituye una herramienta basada en un proyecto cultural, educativo y situado, conformándose en una herramienta teórica y metodológica del trabajo docente siendo su construcción participativa el resguardo de los derechos adquiridos por el colectivo docente;

Que la efectiva implementación del Diseño Curricular en las Escuelas Secundarias de Neuquén requiere abordajes de los encuadres políticos, pedagógicos y epistémicos. Para ello, el proceso de desarrollo curricular es fundamental para sostener una política de conformación territorial, en un proceso de desarrollo de normativas vigentes y la concreción de una política de reubicaciones que permita crear las acciones necesarias para el buen funcionamiento de las escuelas del Sistema Educativo Provincial;

Que por Resolución N° 0283/2024 del Consejo Provincial de Educación, se crearon los Planes Administrativos Académicos N° 746 correspondiente a la Escuela Secundaria Orientada Enlace Pedagógico Interciclo y N° 747 correspondiente a la Escuela Secundaria Modalidad Educación Técnico Profesional Enlace Pedagógico Interciclo; en Resolución N° 1544/2024 del Consejo Provincial de Educación, se rectificaron los Planes de Estudios N° 749/01 Tecnicatura en Musicalización y Sonido Enlace Pedagógico Interciclo, N° 749/02 Tecnicatura en Gestión de Proyectos Audiovisuales Enlace Pedagógico Interciclo - Modalidad Artística-; en Resolución N° 0794/2024 del Consejo Provincial de Educación, se crearon los Planes Administrativos Académicos de la Escuela Secundaria Modalidad Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, trayectoria de 3 años, N° 748/01 Ciclo Orientado: Bachiller en Ciencias Sociales, N° 748/02 Ciclo Orientado: Bachiller en Comunicación, N° 748/03 Ciclo Orientado: Bachiller en Economía y Administración, N° 748/04 Ciclo Orientado: Bachiller en Turismo; y de la trayectoria de 4 años los Planes N° 750/01 Ciclo Orientado: Bachiller en Ciencias Sociales, N° 750/02 Ciclo Orientado: Bachiller en Comunicación, N° 750/03 Ciclo Orientado: Bachiller en Economía y Administración y N° 750/04 Ciclo Orientado: Bachiller en Turismo;

Que es necesaria la creación de las horas cátedra para la implementación del 3er. año del Diseño Curricular de Educación Secundaria;

Que mediante Resolución N° 0157/2025 el Consejo Provincial de Educación propicia la creación, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2025, de un mil ciento cuarenta y seis (1146) horas cátedra DAA-6 y cuarenta y cuatro (44) horas cátedra DAD-6, en diversos establecimientos educativos de la Provincia;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVALÍDASE la Resolución N° 0157/2025 del Consejo Provincial de Educación.

Artículo 2°: CRÉASE a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2025, un mil ciento cuarenta y seis (1146) horas cátedra DAA-6 y cuarenta y cuatro (44) horas cátedra DAD-6, según se detalla a continuación:

Escuela Provincial de Educación Técnica N° 19 de Plottier, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar X.

- Cincuenta y cinco (55) horas cátedra, DAA-6, 3er. año “E”, Turno Mañana, Plan de Estudio N° 747.
- Cincuenta y cinco (55) horas cátedra, DAA-6, 3er. año “F”, Turno Tarde, Plan de Estudio N° 747 Ciclo Cerrado.

Escuela Provincial de Educación Técnica N° 25 de Plottier, Categoría 2da., Grupo “A”, Distrito Escolar X.

- Cincuenta y cinco (55) horas cátedra, DAA-6, 3er.año“A”, Turno Mañana, Plan de Estudio N° 747 Ciclo Cerrado.
- Cincuenta y cinco (55) horas cátedra, DAA-6, 3er.año“B”, Turno Mañana, Plande Estudio N° 747 Ciclo Cerrado.

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 27 de Plottier, Categoría 1ra., Grupo “A” Distrito Escolar X.

- Sesenta y tres (63) horas cátedra, DAA-6, 3er. año “A”, Turno Tarde, Plan de Estudio N° 746.
- Sesenta y tres (63) horas cátedra, DAA-6, 3er. año “B”, Turno Mañana, Plan de Estudio N° 746.
- Sesenta y tres (63) horas cátedra, DAA-6, 3er. año “C”, Turno Mañana, Plan de Estudio N° 746.
- Sesenta y tres (63) horas cátedra, DAA-6, 3er. año “D”, Turno Tarde, Plan de Estudio N° 746.
- Cuarenta y tres (43) horas cátedra, DAA-6, 3er. año “A”, Turno Noche, Plan de Estudio N° 748/01.
- Cuarenta y tres (43) horas cátedra, DAA-6, 3er. año “B”, Turno Noche, Plan de Estudio N° 748/01.
- Cuatro (4) horas cátedra, DAD-6, Código de Materia 7460316, Turno Mañana, Grado 3, Sección D.
- Cuatro (4) horas cátedra, DAD-6, Código de Materia 7460316, Turno Tarde, Grado 3, Sección B.
- Cuatro (4) horas cátedra, DAD-6, Código de Materia 7460316, Turno Tarde, Grado 3, Sección C.

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 55 de Plottier, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar X.

- Sesenta y tres (63) horas cátedra, DAA-6, 3er. año “A”, Turno Mañana, Plan de Estudio N° 746.
- Sesenta y tres (63) horas cátedra, DAA-6, 3er. año “B”, Turno Mañana, Plan de Estudio N° 746.

- Sesenta y tres (63) horas cátedra, DAA-6, 3er. año “C”, Turno Tarde, Plan de Estudio N° 746.
- Sesenta y tres (63) horas cátedra, DAA-6, 3er. año “D”, Turno Tarde, Plan de Estudio N° 746.
- Sesenta y tres (63) horas cátedra, DAA-6, 3er. año “E”, Turno Mañana, Plan de Estudio N° 746 Ciclo Cerrado.
- Cuarenta y dos (42) horas cátedra, DAA-6, 3er. año “A”, Turno Vespertino, Plan de Estudio N° 748/03.
- Cuarenta y dos (42) horas cátedra, DAA-6, 3er. año “B”, Turno Vespertino, Plan de Estudio N° 748/03.
- Cuatro (4) horas cátedra, DAD-6, Código de Materia 7460316, Turno Tarde, Grado 3, Sección B.
- Cuatro (4) horas cátedra, DAD-6, Código de Materia 7460316, Turno Tarde, Grado 3, Sección A.
- Cuatro (4) horas cátedra, DAD-6, Código de Materia 7460316, Turno Mañana, Grado 3, Sección D.
- Cuatro (4) horas cátedra, DAD-6, Código de Materia 7460316, Turno Tarde, Grado 3, Sección C.
- Cuatro (4) horas cátedra, DAD-6, Código de Materia 7460316, Turno Tarde, Grado 3, Sección E.

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 56 de Plottier, Categoría 2da., Grupo “A”, Distrito Escolar X.

- Sesenta y tres (63) horas cátedra, DAA-6, 3er. año “A”, Turno Mañana, Plan de Estudio N° 746.
- Sesenta y tres (63) horas cátedra, DAA-6, 3er. año “B”, Turno Tarde, Plan de Estudio N° 746.
- Sesenta y tres (63) horas cátedra, DAA-6, 3er. año “C”, Turno Tarde, Plan de Estudio N° 746.
- Cuatro (4) horas cátedra, DAD-6, Código de Materia 7460316, Turno Mañana, Grado 3, Sección B.
- Cuatro (4) horas cátedra, DAD-6, Código de Materia 7460316, Turno Tarde, Grado 3, Sección A.
- Cuatro (4) horas cátedra, DAD-6, Código de Materia 7460316, Turno Mañana, Grado 3, Sección C.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a las partidas: JUR.09, SA.02, U.O10, PRG.031, SUBP.004/008, FIN.03, FUN.04, SUBF.04/07, INC.01, PPAL.21, PPAR.00, SPAR 002, FUFI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: DETERMÍNASE que a través de la Dirección Provincial de Educación Secundaria y la Dirección Provincial de Educación Técnica y CERET del Consejo Provincial de Educación, se realicen las notificaciones correspondientes.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by MARTINEZ Maria Soledad
Date: 2026.07.23 09:03:49 ART
Location: Provincia del Neuquén

Maria Soledad Martinez
Ministra
Ministerio de Educación

Digitally signed by FIGUEROA Rolando Ceferino
Date: 2026.10.05 17:21:48 ART
Location: Provincia del Neuquén

Rolando Ceferino Figueroa
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=MINISTERIO DE ECONOMIA PRODUCCION E INDUSTRIA, NEUQUEN, ou=SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y MODERNIZACION, serialNumber=CUIT 30710405871
Date: 2026.10.05 17:21:17 -03'00'